



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 344/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Leonardo Javier OLMEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1999 materias correlativas, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 344/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 344/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 1999 de las asignaturas correlativas Análisis de Señales y Sistemas y Teoría de los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Circuitos I, al alumno Leonardo Javier OLMEDO, Legajo N° 1-26249, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1223/2003

UTN
MEL
<i>HP</i>
<i>HP</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento